

Área 7	Recursos Humanos		
Número:	7.8.	Documento:	Política
Título:	Código de conducta del personal de FHPPE		

La presente política tiene como objetivo definir el código de conducta del personal de Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador (FHPPE), en los proyectos en ejecución, oficinas, dependencias o en cualquier espacio de FHPPE, o en que actúen en su nombre, y de acuerdo con la misión, visión y valores de la organización.

Código de Conducta del Personal de Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador

Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador ha establecido un conjunto de políticas destinadas a establecer relaciones de respeto entre los miembros de su personal y entre estos y los destinatarios de los proyectos, socios, allegados y relacionados, por lo que son de obligatorio cumplimiento, a través del Reglamento Interno de Trabajo y de las siguientes políticas.

Adhesión a normas éticas

Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador ha establecido un conjunto de políticas que tienen por objeto establecer un código ético de conducta que serán divulgadas al personal por la oficina de Recursos Humanos, que dejará constancia de su conocimiento y de su compromiso de cumplirlas durante el ejercicio de sus funciones.

Anti acoso y anti discriminación

Nos aseguramos de que todos nuestros(as) colaboradores(as), voluntarios, relacionados y beneficiarios(as) reciban un tratamiento de absoluta igualdad y sin ningún tipo de discriminación fundada en el género, raza, nacionalidad, edad, religión, preferencias sexuales, posición política, discapacidad, enfermedad, ni de ningún otro tipo, que pueda menoscabar sus derechos individuales y su integridad personal. No permitimos acciones que puedan considerarse intimidatorias, hostiles, degradantes, humillantes, ofensivas o lesivas, de otra persona o personas.

No criminalización

La política de quejas y denuncias de FHPPE tiene como propósito ofrecer un mecanismo de garantizar los derechos laborales y personales del personal, haciendo especial énfasis en proteger la confidencialidad y la no criminalización del personal que exprese alguna queja, lo que garantiza su derecho a la defensa sin menoscabo de sus derechos.

Contra abuso y acoso sexual

El esfuerzo por promover una cultura de dignidad, respeto y cortesía se refleja en la política contra el abuso y el acoso sexual, se refleja en el compromiso de ofrecer a todo el personal de Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador un ambiente laboral libre de abuso y acoso sexual y de tomar las medidas apropiadas para prevenir el abuso y el acoso sexual; investigará de manera expedita todas las quejas de abuso o acoso sexual de forma imparcial y confidencial, mediante procedimientos que garanticen mecanismos de resolver cualquier queja o reclamo en ese sentido.

Protección a menores de edad

Es prioridad para FHPPE la protección de la población menor de edad en todo espacio o actividad que realice el personal en nombre de la organización y, muy especialmente, en las comunidades donde se ejecutan proyectos. La política de protección de menores de edad constituye un código de conducta específico en esta materia, que todo empleado o colaborador de la fundación manifiesta conocer mediante una declaración jurada suscribe como constancia y garantía de su cumplimiento.

Prevención de tráfico humano

La Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador respalda los principios de prevención de la trata de personas descritos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) en el documento: “Prevención de la trata de personas”. A las recomendaciones y directrices de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUR), hemos agregado algunas otras que ha adoptado la Federación Internacional People to People, a la cual está adscrita la fundación. Contamos con un procedimiento mediante el cual, todos los empleados están obligados a informar a su superior inmediato o al director ejecutivo, cualquier sospecha de trata de personas que observen en cualquier ámbito de FHPPE

Salvaguarda

La seguridad de los colaboradores de FHPPE en el ejercicio de sus labores es una prioridad que se expresa claramente en la política de seguridad y salvaguarda y el protocolo de actuación en los proyectos, que establece los mecanismos de atención en caso de situaciones de riesgo para el personal.

Confidencialidad

El personal de la organización está comprometido con la protección de la información personal de beneficiarios y compañeros/as de trabajo, así como de todas aquellas actividades que no se consideren del dominio público, en concordancia con las leyes del Ecuador que establecen principios afines.

Comunicación con medios y público

Con el propósito de promover el trabajo de la organización, contamos con políticas de comunicación dirigidas al divulgar nuestras actividades con un enfoque de respeto, veracidad y objetividad, a través de medios de comunicación tradicionales y emergentes. Estas políticas incluyen el uso responsable de redes sociales y correos electrónicos por parte de nuestros colaboradores.

Protección de datos

Esta política establece las normas para asegurar la protección de datos contra daños o pérdida y brindar la capacidad de restaurarlos a un estado funcional en caso de que suceda algo que los vuelva inaccesibles o inutilizables. La protección de datos garantiza que estos sean accesibles solo para fines autorizados y que cumplan con los requisitos que señala la Ley Orgánica de Protección de datos personales de la República del Ecuador.

Transparencia

Es un compromiso de FHPPE mostrar el manejo eficiente de los recursos mediante rigurosos mecanismos de auditoría interna y externa que permitan mostrar el manejo adecuado de las finanzas de la organización, así como la transparencia organizacional. Los procesos de compras, gastos, administración y auditoría señalan los procedimientos que garantizan prácticas contables y administrativas claras y apegadas a las leyes.

Anticorrupción

Fundación Humana Pueblo a Pueblo - Ecuador practica la tolerancia cero frente al fraude, la corrupción, el soborno y cualquier otra conducta que pueda ser considerada deshonesto, incluyendo el mal manejo de los fondos de los proyectos, la selección ilícita de beneficiarios, el manejo inadecuado de activos y suministros y la presentación de informes deshonestos y cualquier otra forma de conducta deshonesto que pueda socavar la credibilidad de la organización, amenazar la prestación de servicios y romper la confianza entre las partes interesadas.

Prevención de conflictos de intereses

El propósito de la política de prevención de conflicto de intereses es proteger los intereses de Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador (FHPPE), ante la probabilidad de que se requiera realizar una transacción o acuerdo que pueda beneficiar el interés privado de un miembro del directorio, un director, un funcionario, un empleado, un voluntario o cualquier persona que realice alguna actividad en FHPPE.

Prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos

Fundación Humana Pueblo a Pueblo - Ecuador adopta un enfoque de tolerancia cero frente a las actividades de lavado de activos y financiación de delitos y se compromete a aplicar y hacer cumplir los controles internos mediante la política de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos y las leyes nacionales, resoluciones y directrices de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFFE) de la República del Ecuador.

Calidad

Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador ha establecido varias políticas relacionadas con el acompañamiento, monitoreo y supervisión de los proyectos en ejecución, incluyendo un manual que sistematiza paso a paso las estrategias para evaluar de forma proactiva y participativa el cumplimiento de las metas propuestas.

Protección ambiental

El cuidado y conservación del ambiente es uno de los ejes transversales de los proyectos de FHPPE. Nos esmeramos por compartir todo el conocimiento disponible que permita evitar la contaminación, usar la energía y el agua de forma eficiente, reducir los desechos, usar materiales reciclables y ecológicos y difundir las actividades en favor del ambiente, tanto propias, como de grupos u organizaciones externas.

El código de conducta será conocido por todo el personal de FHPPE, de lo cual quedará constancia en una declaración en la que se compromete a observarla y cumplirla sin más restricciones que las establecidas en las leyes ecuatorianas.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Departamento de Recursos Humanos	Oficina Nacional de Coordinación	Directorio
 Firma	 Firma	 Firma (Presidente)
Fecha de aprobación: 31/07/2024		